Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. N° 071-270-165 - e.mail - munitrinidad @hotmail. com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°.: ...48.../2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 003/2012 "ADQUISICION DE MOTOCARRO" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.----------

V I S T O:

El Dictamen Nº 004/2012 de fecha veintinueve de mayo del 2012, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA 003/2012 PARA "ADQUISICION DE MOTOCARRO"** convocado por la Municipalidad de Trinidad Y,----------

C O N S I D E R A N D O:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Trinidad, ha analizado la única oferta presentada.----------

Qué; atendiendo a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "...para llevar a cavo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; se ha procedido a realizar la apertura y análisis de la oferta de la firma **VR S.A**, a pesar de ser la única oferta recibida, luego de estar publicado el llamado en el portal de contrataciones, de haberse cursado invitación a más de diez empresas dedicadas a este rubro, con el solo fin de alentar la participación de potenciales oferentes y obtener la mayor cantidad de participantes. Este comité considera que se han agotado todas las instancias, para contar con el número mínimo de oferentes establecidos en la ley para una contratación directa, no obstante por este motivo no puede dejar de realizar adquisiciones que ayuden a cumplir sus metas y los proyectos que encara. La importancia de contar con este bien radica en el propósito de brindar un merecido servicio, ayuda y asistencia a los habitantes de este distrito, fundándose en ello la prioridad de esta contratación.----------

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.----------

Qué; la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad, al art. 28 y 34 inc. C de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", concordante con el art. 63 del decreto 21909/03 modificado por el decreto 5174/05.----------

Qué; el **art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;----------

Constides Aguilar Cuen...
Intendente Municipal
Santísima Trinidad

Jaqueline E. Ca...
Secretaria Munic...

RESUELVE:

ART. 1º.: **APROBAR** la **adjudicación** del llamado a Contratación Directa CD Nº 003/2012 **"ADQUISICION DE MOTOCARRO"** convocado por la Municipalidad de Trinidad, a favor de la Empresa **VR S.A**, con RUC 80048197-6, para la adquisición de una motocarro de la marca KENTON de 200cc, de procedencia Nacional, por el monto de **Gs. 15.000.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES)**, conforme a los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.----------

ART. 2º.: **AUTORIZAR** y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los tramites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.---

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 25 de Mayo de 2012.-

JAQUELINE EDITH CACERES V.
SECRETARIA GENERAL

ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
INTENDENTE MUNICIPAL